



PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonem los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas 25; al año, ptas. 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

Gobierno Civil

DE LA

Provincia de Cáceres

Instalaciones eléctricas

Don José Boyero Montemayor, vecino de Valencia de Alcántara, solicita de este Gobierno Civil la necesaria autorización para establecer en Salorino una Central eléctrica con línea de transporte de energía a 3.000 voltios a Membrío para alumbrado público y de los particulares en ambos pueblos, con arreglo al proyecto presentado y nota-extracto que se publica a continuación.

Lo que se hace público por este periódico oficial para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación puedan presentar las reclamaciones oportunas durante el plazo de TREINTA DIAS HABILES, ante las Alcaldías de Salorino y Membrío, o en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, Pizarro, 4, en los días hábiles, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en la citada Sección, en los días de la información, de las once a las trece horas.

Cáceres, 27 de Enero de 1932.—
El Gobernador Civil, Joaquín Arnau.

NOTA-EXTRACTO

Don José Boyero Montemayor, vecino de Valencia de Alcántara, desea instalar en la villa de Salorino una Central eléctrica y una línea de transporte de energía eléctrica desde el mencionado pueblo a Membrío, para implantar un servicio público y particular de alumbrado en ambos pueblos, para lo cual solicita del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia la autorización necesaria para el tendido de la línea de transporte y redes de distribución a dichos pueblos.

Presenta con la instancia el oportuno proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Ramiro Pascual Cros, acompañado de la Carta de Pago que justifica haber depositado en la Delegación de Hacienda de esta provincia el 1 por 100 del importe del presupuesto

de las obras que se han de ejecutar en terreno de dominio público.

La Central eléctrica estará constituida por un motor de gas pobre tipo horizontal mono cilíndrico de una potencia de 36/40 CV. y de un alternador auto-excitatriz de una potencia de 25 K. V. A. a la tensión trifásica de 215 voltios y frecuencia de 50 períodos por segundo.

La línea de transporte de alta tensión que se desea instalar es cerca de 3 conductores de cobre electrolítico desnudo, montada sobre postes de madera con aisladores triple campana y de una tensión de 3.000 voltios y 50 períodos por segundo. El recorrido, total de la línea de transporte es de unos 7 kms., cruzando la carretera de Cáceres a Portugal por el km. 66, donde al propio tiempo efectúa el cruce con la línea telegráfica del Estado y la red telefónica.

En las casetas de transformación se instala un transformador de una potencia de 3.000 voltios y frecuencia de 50 períodos. De estas casetas salen las líneas de distribución en baja tensión, que serán de cobre electrolítico desnudo que se tenderán sobre postes, postecillos y palomillas.

La concesión que se solicita supone imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente en todos los puntos donde se coloquen postes, postecillos y palomillas.

Las tarifas que presenta el petitorio son las que a continuación se indican.

A) TARIFA DE BASE FIJA

Por una lámpara de 10 vatios o sean 10 bujías, 3'00 ptas. al mes.

Por una id. de 15 id. o sean 16 bujías, 4'50 ptas. al mes.

Por una id. de 25 id. o sean 25 bujías, 5'00 ptas. al mes.

Se establecen para estas lámparas las siguientes roscas y sus casquillos:

Lámpara de 10 vatios, rosca diferencial de 15 mm.

Idem de 15 id., id. de 17 mm.

Idem de 25 id., id. de 19 mm.

B) TARIFA POR CONTADOR

Hasta 2 kilowatios de consumo mensual, 5'25 ptas. mensuales.

Hasta 3 id. id., 5'50 idem.

Hasta 4 id. id., 5'75 idem.

De 6 kilowatios en adelante, 1'25 ptas. kw.-hora.

Se establece para las instalaciones de lámparas a contador, la rosca normal Edison de 21 mjm. para el casquillo.

Todos los impuestos, así del Estado, como provinciales o municipales, creados o por crear, serán siempre de cuenta del consumidor

o abonado, tanto de la tarifa a) como de la b).—El importe de las instalaciones en el interior de las viviendas, así como las lámparas en todos los casos y en ambas tarifas, será siempre a cargo del abonado.

RELACION de los Propietarios de fincas afectadas por la instalación:

Término municipal	NOMBRES	TERRENO	N.º del plano
SALORINO.	D. José Boyero	Central y Corrales	
	Ejido de Salorino		
	D. Gregorio Carrasco	Línea eléctrica	
	Ejido de Salorino		
	Cam. Albuquerque		
	Ejido Salorino		
	D. Celestino Anega	Cerca y labor	1
	Leocadio Ramón	Labor	2
	Celestino Anega	Labor	3
	Cam. Herrumblar		
	D. Domingo Carrasco	Labor	4
	Cam. Pozo Patiño		
	D. Juan Molguera	Labor	5
	Juan Molguera	Labor	6
	José Morales		
	Socorro Junco	Huerta	7
	Ejido de Salorino		
	D. Vicente Anega	Labor	8
	Calleja		
	D. Cesáreo Ramos	Tinado y labor	9
	Wenceslao Carrasco	Labor	10
José Barroso	Labor	11	
Gregorio Duque	Labor	12	
Gregorio Carrasco	Labor	13	
Vicente Morales	Labor	14	
Venancio Carrasco	Labor	15	
Celestino Anega	Labor	16	
Calleja			
D. Julio García	Labor	17	
Pastor García	Labor	18	
Flores Ramos	Labor	19	
Alejandro Duque	Labor	20	
José Carrasco	Dehesa	21	
Arroyo Jetrero			
D. Basilio Gutiérrez	Dehesa	22	
MEMBRIO.			
Los Baldíos			25
Telégrafo del Estado			
Carretera a Portugal			24
Comp. Telf. N. de España			
D. Angel Ramírez	Labor	25	
Gabriel Salgado	Labor	26	
Tomás Tejero	Labor	27	
Cam. de Salorino			
D. Angel Limón	Labor	28	
Felipe Tapia	Labor	29	
Diego Pedrero	Labor	30	
Carretera a Coria			31
D. Salustiano Méndez	Labor	32	
Francisco Vivas	Labor	33	
Agapito Flores	Labor	34	
Calleja			
D. Luis Bueno	Labor	35	
Emilio Espárrago	Labor	36	
Tomás Limón	Labor	37	
Fernando Malpartida	Labor	38	
Juan Tapia	Labor	39	
Calleja			
D. Javier Mugniro	Labor	40	
Carlos Pedrero	Labor	41	
Angel Limón	Labor	42	

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me comunica telegráficamente la Circular siguiente:

«Viene observando este Ministerio que la mayoría de las peticiones y reclamaciones que se dirigen al mismo, tanto por escrito como por telégrafo, lo son directamente. Es obligado pues, remitir o transcribir dichas peticiones o reclamaciones a ese Gobierno, para que informe acerca de ellas, produciendo un trabajo innecesario y entorpeciendo el despacho de todos los asuntos. Para evitarlo, prevenga V. E. por medio del BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, que las Autoridades y Corporaciones dependientes de la suya, y los particulares, deberán comunicarse con este Ministerio por conducto de ese Gobierno y V. E. cuidará de informar lo procedente. Las peticiones y reclamaciones que continúen recibiendo, serán vistas cuando no perjudiquen al servicio normal.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos ordenados.

Cáceres 6 de Febrero de 1931.—El Gobernador civil interino, Ricardo Caltañazor del Pino.

511

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, telegráficamente, me dice lo siguiente:

«Recibidas en este Ministerio numerosas reclamaciones de médicos titulares contra ayuntamientos respectivos con motivo de cantidades que estas corporaciones les adeudan por servicios prestados en el cargo, ruego a V. E. se sirva ordenar a todos los Ayuntamientos de esa provincia que no se hallen al corriente en el pago, dotaciones correspondientes a estos funcionarios, lo hagan en plazo más breve posible, remitiendo a este Ministerio relación nominal de todos los que lo hayan verificado y cantidades abonadas por tal concepto.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y para su más exacto cumplimiento por

las corporaciones que en la actualidad tengan pendientes el pago de sus haberes a sus médicos titulares, sirviéndose dar cuenta inmediatamente a este Gobierno de haberlo realizado, así como también del importe de estas cantidades y apercibiendo a los Alcaldes y Secretarios de aquellos ayuntamientos que no lo hagan en el plazo máximo de diez días a partir de la aparición de esta circular, que los haré responsables de su incumplimiento, nombrando Delegados que lo hagan por su cuenta e imponiéndoles las sanciones que estime procedente por desobediencia a órdenes de la superioridad.

Cáceres 5 de Febrero de 1932.—El Gobernador civil interino, Ricardo Caltañazor.

501

Juzgados

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Hago saber: Que por el presente, ruego y encargo a las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de una jumenta de siete años, pelo rucio-castaño, con mataduras en las paletas y está recién pelada del espinazo, de la pertenencia de Lorenzo García Rosa, vecino de Casas de Don Antonio, que fué sustraída la noche del 30 al 31 de Enero último, de la dehesa «Lomas de Giraldo» de este término municipal, hallándose en un tinado de dicha finca y atada a una pila de cantería; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditase su legítima adquisición, poniéndola a mi disposición en la cárcel de este Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 28 del año actual por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Vicente Pérez.—P. S. M. El Secretario, Abelardo Martín.

505

Diputación Provincial de Cáceres

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

CAMINOS, ACTA DE RECEPCIÓN.—Se acordó quedar entera del acta de recepción del camino vecinal de Villar del Pedroso por Carrascalejo y Navatrasierra, a la carretera de Guadalupe a Navalmoral de la Mata, suscrita por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y los señores Alcaldes de

Villar del Pedroso y Carrascalejo en la que se hace constar que todas las obras se han construido con arreglo a proyectos, dándolas por recibidas y que dicho camino se ha abierto al tránsito público.

CAMINO, PAGOS.—Examinadas las siguientes certificaciones y relaciones valoradas de obras ejecutadas en varios caminos vecinales, expedidas por la Sección de Vías y Obras; visto el informe favorable de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, se acordó aprobarlas y que por la intervención de fondos se expida la certificación derivada de aquéllas, para su envío al Banco de Crédito local:

CAMINO	Descuento por inspección o replanteo	Líquido	TOTAL
Plasenzuela a la carretera de Trujillo a los Cuatro caminos (número 1)...	604'84	6.719'70	7.324'54
Descargamaría al límite de la provincia, (mes de Noviembre)	809'35	63.938'65	64.748'00
Villar del Pedroso por Carrascalejo y Navatrasierra a la carretera de Guadalupe a Navalmoral (Trozo 3.º, por Pesa Vegas de Coria n.º 8) ... y Rivera Oveja alcaminos vecinal de Casar de Palomero a Mohedas (n.º 13)	1.157'28	42.876'36	44.033'64
Plasenzuela a la carretera de Trujillo a Cáceres (n.º 6)	161'62	10.206'26	10.367'88
Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, en el Puerto de las Herrerías a la Estación del Ferrocarril de Carmonita (número 3)	988'70	19.493'91	20.482'61
Aldeacentenera a Torrecilla de la Tiesa (n.º 2) ... Serradilla al kilómetro 36 de la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio (número 3)	195'24	3.692'86	3.888'10
Torrecillas de la Tiesa a la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz (n.º 3)	149'13	3.404'26	3.553'39
Carretera de Membrío a Coria pasando por Cilleros a enlazar en Hoyos por la carretera de Valverde del Fresno a Hervás (n.º 3)	430'32	12.913'73	13.344'25
Desde Alcántara a Ceclavín al kilómetro 53 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal por Alcántara (n.º 2) ... Aceituna a Montehermoso (n.º 8)	311'70	8.689'30	9.001'00
Torrecillas de los Angeles a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás (n.º 2)	505'96	16.188'74	16.694'70
Torrejoncillo a Riobobos pasando por Holguera (n.º 2)	359'77	7.663'16	8.022'93
Aceituna a Santibáñez el Bajo (n.º 2)	428'80	7.709'89	8.138'69
Guijo de Santa Bárbara a Jarandilla (n.º 6)	305'10	7.643'54	7.948'64
Valdeobispo a Carcaboso (n.º 1)	510'99	16.925'35	17.436'34
	367'04	6.180'72	6.547'76
	332'50	5.954'14	6.286'64
	966'99	10.725'91	11.692'90

CAMINO	Descuento por inspección o replanteo	Líquido	TOTAL
Carretera de Salamanca a Cáceres a la Estación del Ferrocarril de Cañaverale (n.º 2).....	50'88	1.852'79	1.903'67
Valdelacasa de Tajo por Garvín y Peraleda de San Román a la Carretera de Navalmoral de la Mata a Guadalupe (n.º 15).....	250'00	9.606'00	9.856'00
Cilleros a Perales del Puerto (n.º 7).....	292'52	11.111'79	11.404'31
Aldea del Cano a su estación férrea (n.º 7).....	250'00	6.886'89	7.136'89
Gata por Torre de Don Miguel al camino de Cadalso a Descargamaria (Sección de Torre de Don Miguel (n.º 6).....	167'19	4.929'01	5.096'20
El Torno a la carretera de Plasencia a Barco de Avila (n.º 5).....	"	4.020'22	5.077'50
Robledillo de la Vera al de Losar de la Vera al de Navalmoral de la Mata a Jarandilla (n.º 3).....	126'19	3.392'13	3.518'32
Arroyomolinos de la Vera pasando por Pasarón y Jaraiz a la carretera de Plasencia a Oropesa (n.º 6).....	320'14	13.093'04	13.413'18
Puente económico sobre el río Tiétar en el camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla (Mes de Noviembre)...	514'14	33.761'94	34.276'08

PADRONES DE CEDULAS.— Dada cuenta de los padrones de cédulas personales de los Ayuntamientos de Almaraz y Monroy, para el año de 1931; y habiéndose cumplido en la formación de los mismos las disposiciones de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, se acordó su aprobación, y que sean devueltos a los citados Ayuntamientos para su exposición al público en las Casas Consistoriales, previo anuncio, durante el plazo de 10 días, al efecto de que, dentro de dicho plazo y 5 días más puedan formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes ante las Alcaldías respectivas, según previenen los artículos 27 y 28 de referida Instrucción.

PRECIOS MEDIOS.—De conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y con vista de las certificaciones remitidas por los señores Alcaldes de Cabeza de Partido Judicial, se acordó fijar el precio medio de las raciones que han de abonarse en el presente mes a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los pueblos de la provincia:

PRECIOS POR RACION	Ptas.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0'41
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1'72
Idem de paja de 6 idem.....	0'46
Litro de aceite.....	1'78
Idem de petróleo.....	1'37
Kilogramo de leña.....	0'04
Idem de carbón.....	0'17

OBRAS.—Se acuerda que en los talleres de carpintería de D. Valentín Domínguez, se construya una portada de medio punto de 3,51 metros de alta por 1,77 metros de ancha, con puerta central y laterales fijos, en maderas de flandes, con vidrio catedral, herrajes y pin-

tura, con destino al Palacio de la Diputación en el lugar que ocupan las oficinas del Gobierno Civil.

Su importe de trescientas cuarenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, se abonará con cargo a la partida 341 del presupuesto en ejercicio.

PERSONAL DE VIAS Y OBRAS.—Se acordó quedar enterada del siguiente oficio que con fecha 10 del presente mes, dirige al Sr. Presidente de esta Diputación el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia: "La Dirección General de Obras Públicas, con fecha 5 de los corrientes, me dice lo que sigue: Con motivo de instancias presentadas por el señor Presidente de la Asociación de Ayudantes de Obras Públicas, relativas a anulación de concursos para provisión de plazas de Ayudantes de Obras Públicas en las Diputaciones provinciales de Almería, Burgos y Orense.—Este Ministerio, de acuerdo con el Dictamen del Consejo de Obras públicas, por orden de 3 del actual, ha resuelto con carácter general: 1.º Que procede fijar plazos de 20 a 30 días para la presentación de documentos en los concursos para la provisión de plazas de los servicios de Vías y Obras provinciales.—2.º Que mientras no se modifique la legislación, no deben mermarse al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas el derecho que asiste a sus individuos para ocupar plazas de Directores de Caminos vecinales.—3.º Debe corresponder a dicho Cuerpo, con carácter exclusivo, el desempeño de cargos de Ayudantes de Vías y Obras provinciales."

PERSONAL TEMPOREROS.—Se acuerdo, que a partir del día 1.º de Enero próximo, y por no ser necesarios sus servicios, cesen en el cargo de Escribientes Temporeros de esta Excm. Diputación, Don Ubaldo Fernández, Don Con-

rado Sánchez Escribano, Srta. Pilar Martínez Senderos y Srta. Milagros García Guerra.

Asimismo se acordó, elevar a 200 pesetas mensuales el haber que disfruta el Escribiente Temporero Don José María Civantos Morales.

NEGROLOGIA.—El Sr. Secretario dió cuenta de haber fallecido el oficial de la Diputación D. Dionisio Rodríguez Perulero, acordando la Comisión que conste en acta su sentimiento por la pérdida de tan competente y digno funcionario y como el fallecido no deja viuda ni huérfanos que puedan disfrutar el importe de la paga de un trimestre que concede el artículo 87 del Reglamento de servicio interior y habida cuenta de que el Sr. Rodríguez era el único sostén de sus ancianos padres, se acordó conceder a éstos el citado beneficio.

PERSONAL.—Encontrándose vacante por defunción de don Dionisio Rodríguez una plaza de Oficial 3.º de la Diputación provincial, se acuerda nombrar para expresado cargo al Auxiliar que ocupa el núm. 1 del escalafón de su clase don Edmundo Cordero García, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Asimismo se acuerda proveer por oposición una plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, proveyéndose entre personal masculino exclusivamente, y nombrándose a los profesores del Estado don Julián Rodríguez Polo y don Arturo García Merino para constituir, en unión de los Sres. Presidente, Secretario e Interventor de la Diputación, el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios, el cual redactará el programa y hará la convocatoria, previa comunicación reglamentaria a la Junta de Destinos Civiles.

GRATIFICACION.—En armonía con lo dispuesto en la R. O. de

7 de Febrero último, por la cual se concede a los Interventores de fondos una dotación prudencial por el aumento de trabajo que supone la formación de los presupuestos extraordinarios y teniendo en cuenta la cuantía del de esta Diputación para el desenvolvimiento de la operación concertada con el Banco de Crédito Local para la construcción de caminos vecinales, se acordó abonar al Sr. Interventor la cantidad de 2.500 pesetas y que se le reconozca esta suma en el presupuesto de 1932, para poderle efectuar también el mismo pago.

TRANSFERENCIA.—Se dió cuenta de la siguiente transferencia de crédito por insuficiencia de consignación, formada por la intervención de fondos provinciales, acordándose de conformidad con lo que en la misma se propone:

«La Intervención, de conformidad con la propuesta elevada al Sr. Presidente de la Diputación por el Sr. Administrador de los Establecimientos de Beneficiencia de Cáceres y hecho un estudio de las operaciones de contabilidad realizadas en el corriente ejercicio, ha comprobado que algunas de las consignaciones se encuentran agotadas y otras sin suficiente dotación para atender debidamente a los pagos que con cargo a ellas han de girarse en lo que le resta del ejercicio; teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 204 del Estatuto provincial, que autoriza a la Comisión para que por mayoría absoluta de votos acuerde las transferencias de créditos sobrantes de un capítulo a otro, siempre que los respectivos servicios no queden indotados y que esto no exceda del 5 por 100 del total del presupuesto de ingresos, tiene el honor de someter a la consideración de la Comisión Gestora las siguientes

Consignado Disponible

ECONOMIAS

Cap. 1.º OPERACIONES GENERALES

Artículo 1.º Partida número 6.—Para los gastos de impresión de listas electorales.	12.000'00	1.143'00
Art. 9.º Partida número 39.—Para encuadernaciones, recibos del BOLETÍN OFICIAL y demás gastos análogos.....	750'00	500'00
Art. 11. Partida número 45.—Para los gastos de inspección de cualquier clase de servicio por funcionarios provinciales.....	2.000'00	2.000'00

Cap. 5.º GASTOS DE RECAUDACION

Art. 1.º Para retribuir al personal del servicio de cédulas, Recaudadores, Inspectores y demás de carácter eventual, que designe la Diputación.....	20.000'00	7.070'13
---	-----------	----------

Cap. 8.º BENEFICENCIA

Art. 2.º Instituto de Maternología y Puericultura.		
Partida número 92.—Para pago de haberes a nodrizas internas y externas.....	28.000'00	4.000'00

COLEGIO DE SAN FRANCISCO

Partida número 145.—En reparación del edificio.....	100.000'00	7.000'00
---	------------	----------

COLEGIO DE LA INMACULADA

Partida número 189.—Para reparación del edificio, obras nuevas e instalaciones...	35.000'00	3.500'00
---	-----------	----------

HOSPITAL DE CACERES

Art. 3.º Partida número 219.—Para reparación del edificio.....	150.000'00	6.386'87
--	------------	----------

	Consignado	Disponible
CONSTRUCCIONES DE CAMINOS Y CARRETERAS PROVINCIALES		
Cap. 11.		
Art. 4.º Partida número 327.—Para jornales de maquinistas, mecánicos y soffers.....	25.400'00	10.000'00
Partida número 328.—Para abono de salidas a mecánicos y soffers.....	6.000'00	2.000'00
Partida número 329.—Para jornales de capataces.....	9.050'00	1.000'00
AUMENTOS		
Cap. 6.º PERSONAL Y MATERIAL		
Art. 1.º Partida número 65.—Para gastos de salidas del pagador.....	2.000'00	100'00
Cap. 8.º BENEFICENCIA		
Art. 2.º Instituto de Maternología y Puericultura		
Partida número 106.—Para medicinas o instalación de una farmacia y adquisición de primeras materias.....	9.900'00	4.000'00
COLEGIO DE SAN FRANCISCO		
Partida número 135.—Para harina, carne, menudos de reses, garbanzos, aceite, tocino, patatas, lentejas, alubias, arroz, legumbres y pasta para sopas.....	40.000'00	6.000'00
Partida número 138.—Para otros viveres.	2.000'00	500'00
Partida número 143.—Para medicinas, drogas, hielo, sueros y vacunas.....	1.050'00	250'00
Partida número 162.—Para gastos de menor cuantía.....	500'00	250'00
COLEGIO DE LA INMACULADA		
Partida número 168.—Para harina, carne, menudo de reses, garbanzos, aceite, patatas, alubias, lentejas, arroz, legumbres y pasta para sopas.....	25.000'00	3.500'00
HOSPITAL DE CACERES		
Art. 3.º Partida número 214.—Para accesorios y gastos de electrología y radiología.....	3.500'00	2.500'00
HOSPITAL DE PLASENCIA		
Partida número 246.—Para gallinas y huevos.....	3.500'00	250'00
Partida número 251.—Para medicinas, drogas y ortopedia.	10.000'00	4.000'00
Partida número 255.—Para reparación de la cocina, vajilla de fuego, adquisición de baterías, platos, vasos y otros efectos.....	250'00	250'00
DEMENTES		
Art. 5.º—Partida número 300.—Para conducción de dementes a sus domicilios, a la Casa de Salud o al Manicomio de Ciempozuelos y pago de estancias en este último y otros establecimientos.....	143.000'00	10.000'00
CONSTRUCCIONES DE CAMINOS Y CARRETERAS PROVINCIALES		
Cap. 11		
Art. 4.º Partida número 332.—Para gastos de estudio, replanteo de caminos por el personal a cargo de la Diputación.....	10.000'00	6.000'00
Partida número 333.—Para indemnizaciones y dietas a los mismos.....	10.000'00	7.000'00
RESUMEN		
Importan las economías.....	44.600'00	ptas.
Idem los aumentos.....	44.600'00	»
	Igual	

(Continuará)

3274

Alcaldías

POZUELO DE ZARZON

Edicto

Don Silvestre Marcos Paule, Vocal Presidente de la Junta General del Repartimiento de Pozuelo de Zarzón.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y durante las horas que expresa el citado artículo, los documentos que componen el Repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1932, con arreglo al artículo 509 de dicho Estatuto; debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mencionado Repartimiento.

Pozuelo de Zarzón a 30 de Enero de 1932.—El Presidente, Silvestre Marcos.

445

LAGARTERA

Anuncio

Habiendo desaparecido de su domicilio paterno el joven Urbano Arcones Montero, de 20 años, de regular estatura, moreno, cargado de hombros, que parece ser ambulante, con unos gitanos o quincallejeros, que deben residir en Cáceres o Plasencia, se interesa de orden de su padre su captura y conducción para que se restituya a su domicilio en evitación de los perjuicios que pudiera irrogarle su falta de comparecencia en las operaciones de quintas como mozo alistado en el reemplazo actual.

Lagartera a 30 de Enero de 1932.—El Alcalde, Emilio Rubio.

465

NAVACONCEJO

Anuncio

Confecionado por la Junta general de este municipio el repartimiento general de utilidades del año 1931, de conformidad y con arreglo a las disposiciones del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público por término de quince días, a fin de que durante los mismos y tres días más, puedan formularse las reclamaciones que los contribuyentes estimen pertinentes.

Navaconcejo, 28 de Enero de 1932.—El Alcalde, Cándido Alonso.

418

CORIA

Presupuesto ordinario municipal de 1932

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en esta ciudad el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y oír las reclamaciones que se interpongan con arreglo a Ley.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Coria a 29 de Enero de 1932.—El Alcalde, Antonio D. Noguer.

473

HUELAGA

Padrón de habitantes de 1931

Rectificado el padrón municipal de habitantes de este término, se expone al público durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quien así lo desee y estime en derecho.

Huélaga a 27 de Enero de 1932.—El Alcalde, Emiliano Rodríguez.

403

MESAS DE IBOR

Edicto

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y proponer a la Corporación las alegaciones que en derecho convengan.

Mesas de Ibor, 2 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Angel Muriel.

495

TORREQUEMADA

Edicto

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y proponer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Torrequemada, 29 de Enero de 1932.—El Alcalde, Juan Martín Blasco.

434

ALCUESCAR

Edicto

Padrón de edificios y solares

Confecionado el de este término para el año actual de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes así vecinos como forasteros examinarle y hacer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que transcurrido referido plazo, no será atendida ninguna.

Alcúescar, 28 de Enero de 1932.—El Alcalde, Nemesio Rosco.

500

Cáceres.—Imprenta Moderna